

2-58R/5

4000

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

nº 535 Audiencia Provincial
Huesca

Expediente núm. 4000

contra ENRIQUE SIERRA MURILLO

de Albelda (Huesca)

Juez Instructor ~~Provincial~~ de Huesca

Se inició el expediente en 30 de enero de 1942

Fallado en de de 19

Remitido para ejecucion al Juez Civil en de de 19

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza
treinta de enero de mil novecientos
cuarenta y dos

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA. — Zaragoza treinta de enero de mil
novecientos cuarenta y dos

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 898-39 contra Enrique Sierra Mu-
nillo por el delito de

remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de Huesca a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



VIVA FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

3

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial
HUESCA

Núm. 5934

Expediente núm. 4000

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder y documentos contra ENRIQUE SIERRA MURILLO, como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca, a 18 de Febrero 1.942.

El Juez Instructor Provincial,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas,

ZARAGOZA

Juzgado de Instrucción
de
TAMARITE.

4

Ilmo. Señor.

Tengo el honor de elevar
Enrique Seira Murillo. a V. I. el adjunto expediente sobre
Responsabilidad Política seguido con-
tra el inculpado al margen anotado,
habiéndose dictado en el mismo auto
de terminación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Tamarite 2 de Septiembre de 1942.



Mariano Danvers

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial HUESCA.

A U T O

Señores

Dn. Jose Luis Pintado
.. Manuel Pina Chico
.. Vicente Susin.

Huesca a ocho de Septiembre de mil novecien-
tos cuarenta y dos.

Por recibido el precedente expediente del Juz-
gado de Instruccion de Tamarite, y :

R e s u l t a n d o : Que seguido expediente de responsabi-
lidades politicas a *Enrique Sierra Murillo* por el Juz-
gado referido se declaró terminado el expediente y remitido a es-
ta Audiencia para la resolucian que proceda.

C O N S I D E R A N D O : Que el expedientado se halla /
comprendido en el parrafo 2º del articulo 2º de la Ley de 19
de febrero de 1.942 y por ello exento de responsabilidad.

Se sobresee el expediente de responsabilidades politicas se-
guido a *Enrique Sierra Murillo* vecino de *Abeldoa*
y se acuerda su archivo luego de notificada esta resolucian al
interesado, y Ministerio Fiscal, de dar cuenta de los cargos que
contra él resulten al Exmo Sr Gobernador civil y Jefe de Falan-
ge y de poner esta resolucian en conocimiento del Tribunal Cen-
tral.

Levantense los embargos que se hubieren trabado.

Asi lo acordaron y firman los Srs del margen; doy fe

Jose Luis Pintado

Manuel Pina

Vicente Susin

[Signature]

Notificación al Fiscal

Seguidamente y teniendo a la presencia
al Sr Fiscal, le notifique por lectura integra y entrega de co-
pia simple la anterior resolucian; se da por notificado y en /
prueba firma; certifico.

[Signature]

[Signature]

A. 9.226.411

Red. n.º 483 1942

6

AUDIENCIA PROVINCIAL
RESPONSABILIDADES POLITICAS
HUESCA

Reg. Audiencia 535

Por auto de esta fecha se ha acordado dirigir a V.S. la presente carta-orden para que por el Municipal de Ahelda se notifique que con fecha 8 de Septiembre del corriente año se ha dictado por éste Tribunal auto de Sobreseimiento en el expediente de Responsabilidades Políticas contra:

Enrique Sierra Murillo

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y notificación al interesado con devolución de la presente y diligencias de cumplimiento para constancia en éste.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Huesca 9 Septiembre. 1942

[Handwritten signature]



Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de

Fauarite de Viterba

Providencia Juez Tamarite de Litera a doce
Señor Bañeres. de Septiembre de mil novecien-
tos cuarenta y dos.

Por recibida la precedente carta orden de la
Superioridad, registrese y cumpla cuanto en
la misma se ordena a cuyo efecto librese car-
ta orden al Juzgado Municipal de Albelda y
una vez cumplimentada repórtese con atento
oficio al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia
provincial de Huesca dejando nota.

Lo mandó y firma el Señor Don Mariano Ba-
ñeres Cavero Juez de Instrucción ejerciente
este Partido doy fe.

Mariano Bañeres



[Faint signature]

Diligencia En el mismo día se registra y libra carta or-
den al Juzgado Municipal de Albelda según se
ordena doy fe.

[Signature]

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION DE
TAMARITE DE LITERA

Expediente

Sobre *Responsabilidad Política*

Contra *Enrique Sierra Quinto*
Vecinos de Albelda.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido en proveído de fecha *de hoy* dictado en la causa anotada al margen, dirijo a Vd. la presente para que tan pronto la reciba, se sirva acusar recibo y disponer la práctica de las diligencias que a continuación se expresan devolviéndola a la mayor brevedad posible con las actuaciones que acrediten su cumplimiento sin dar lugar a recuerdo alguno
Dios guarde a Vd. muchos años.

Tamarite de Litera *12 de Septiembre* de 1942
El Secretario Judicial,

Miguel Ferraz

Albelda

Sr. Juez Municipal de

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que se notifique en forma al vecino de esa localidad Enrique Sierra Quinto, que con fecha ocho de Septiembre del corriente año se ha dictado por la Ilma Audiencia provincial de Huesca auto de sobreseimiento en el expediente de Responsabilidad Política seguido contra el mismo.

Provi-

denuncia - En Albelda a catorce de septiembre de mil
novecientos cuarenta y dos. Por recibida la precedente
carta orden, cumplase sin más y devolvase por el con-
ducto de su recibo. Lo ordenó y firma el Sr. juez mu-
cipal, de que certifico.

Francisco Castro

T. Ybarra

Diligencia - En Albelda a quince de septiembre
de mil novecientos cuarenta y dos. Con esta
fecha notifiqué el contenido de la carta orden ante-
rior a Enrique Seira Muntillo - De ser así, quedo
enterado, firma, de que certifico

Enrique Seira

T. Ybarra

Otra - Seguidamente se remite a su proceden-
cia la carta orden que precede, con las presentes di-
ligencias que acreditan su cumplimiento, de que certifico

Diligencia - Comarite a veintidos de
septiembre de mil novecientos
cuarenta y dos.

En este día y cumplimentada
la anterior carta orden se reporto
a su procedencia el día fe.

Frenu

12



RESPONSABILIDADES POLITICAS

11

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA

No Audiencia **535**

Expediente núm. 4000

Año 1942

Registro entrada núm. 1729

CONTRA

ENRIQUE SIERRA MURILLO.

.....
.....
.....
.....

ALBELDEA.

Se inició el de de 194.....

Remitido al Tribunal Regional el de de 194.....

Juez: D. Norberto Asín Iriarte

Secretario: D. Isidro Alvarez Iglesias
D. JUAN PABLO SANCHEZ DIAZ-GUERRA.

¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!



9

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE
ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Tengo el gusto de remitir a V. S. el adjunto testimonio de la sentencia recaída en el sumárisimo de urgencia núm. 898-39 contra

Expediente n.º 4000

Bunique Sierra Murrillo

por el delito de

a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

De la presente y testimonio que se acompaña, me acusará recibo.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza 20 de *enero*
de 1942



Do C. de S. S.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

[Firma manuscrita]

Sr. Juez Instructor Provincial de

Huesca

DON CRISTOBAL BUNUEL ZAERA, SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA.-

CERTIFICO.- Que obra en este Tribunal testimonio de la resolución dictada en el sumarisimo de urgencia número 898- de 1939, seguido contra ENRIQUE SIERRA MURILLO y varios más, vecinos de Albelda, que entre otros particulares contiene los siguientes:

" DECRETO.- Zaragoza 21 de Diciembre de 1938.- III Año Triunfal.- Examinadas las presentes actuaciones y RESULTANDO.....y ENRIQUE SIERRA MURILLO, de 48 años, vecino de Albelda, el cual ingresó en la colectividad e hizo guardias, siendo de filiación izquierdistas; por carcer.....

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con ella y a tenor de lo que dispone en el número 1 del art. 538 del C. J. M. es pertinente resolver como se proponer.- Vistos el artículo citado y demás de general aplicación del C.J.M. y el Decreto 55.- ACUERDO.- El sobreseimiento provisional de la presente causa en favor de los encartados ENRIQUE SIERRA MURILLO

quienes quedarán en situación de libertad definitiva.- Dese cuenta del fallo al Sr. Delegado de Orden público a sus efectos y remítase el testimonio a la Comisión Provincial de Incautaciones, a los fines señalados en el Decreto de 10 de enero de 1937.-

CONCUERDA lo transcrito con los particulares a los que me refiero. Y para que conste, para que sirva de cabeza en el expediente contra ENRIQUE SIERRA MURILLO en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente, en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y dos.



[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

Juez Sr. Asín

En Huesca, a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. Por recibida orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, cuyo acuse de recibo se efectuó oportunamente Interésese informes urgentes, al Alcalde, Cura párroco, Jefe Local de F.E.T. y de las J. O. N. S. y Comandante del puesto de la Guardia Civil del domicilio del expedientado. Librese carta-orden al Juez Municipal de la mencionada localidad para que tase legalmente los bienes del inculpado, consigne datos de familia y paradero actual del mismo.



Lo mandó y firma S. S.^a, de que doy fe.

~~[Redacted signature]~~

Tramanda

DILIGENCIA . .

Seguidamente se dió cumplimiento a lo mandado por S. S.^a.
Doy fe.

[Signature]

13. 17. avo
Pueblo

12 4

Por providencia dictada en el día de hoy, se acordó practicar las diligencias que mas abajo se indican referentes al expediente de Enrique Pierra Murillo, para lo que se precisara a Vd. dándole llaves a efecto seguidamente y remitirlas una vez practicadas a este Juzgado.

Huesca a 29 de Marzo de 1942
EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL,



[Handwritten signature]
Albelda.

18.- Designara tres vecinos de esa localidad que conozcan los bienes pertenecientes al expediente arriba indicado, quienes los tasarán con arreglo al valor que tenían los mismos antes del Movimiento, separandolos en tres Grupos: Riqueza rústica, urbana y pecuaria, y valorando globalmente cada uno de estos grupos.

19.- Las cuatro solicitudes de informes de bienes que adjunto le remito las trasladaré a las Autoridades consignadas al pie de aquellas, indicando que se las devuelvan a Vd. diligenciadas, y las remitirá a este Juzgado con la presente carta-orden. Reiteraré Vd. directamente los informes si transcurren cinco días de haberlas evacuado.

20.- En breve informe que Vd. haga por separado, consignaré con toda claridad el Establecimiento efrenal - e lugar donde se encuentra el expediente, preguntando al efecto a los familiares de éste o personas que puedan estar enteradas; si el expediente es casado, en su caso, hijos y personas a las cuales tenga la obligación de mantener, expresando el número y nombre de éstos y si gana algún sueldo o jornal.

PROVIDENCIA. En Albelda a cuatro de Abril de 1.942. Por recibida la precedente carta orden, cúmplase sin más y nóportese por el conducto de su recibo. A los efectos de la tasación a que en la misma se refiere, quedan designados los vecinos de esta villa D. Antonio Coloma Terés, D. Vicente Galas Quinquillá y D. Vicente Castro Abillax. Así lo acordó y firma el Sr. Juez municipal de que certifico.

Francisco Castro

J. Ybarra

DILIGENCIA. En Albelda a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Ante el Sr. Juez municipal y Secretario que suscribe comparecen los vecinos a quienes se refiere la anterior providencia, al objeto de proceder a la tasación de los bienes pertenecientes al expedientado, y lo hacen en la siguiente forma:

Riqueza rústica: Catorce mil pesetas. (14.000)

Idem urbana: Cinco mil pesetas. (5.000)

Idem pecuaria: Setecientas pesetas. (700)

Leen su declaración, se ratifican todos ellos en la misma y firman con el Sr. Juez de que certifico.

Antonio Coloma

Vicente Galas

Vicent. Castro

Francisco Castro

J. Ybarra

INFORME. El expedientado se encuentra en esta localidad. Tiene a su cargo a su esposa.

Albelda 6 Abril 1.942

Francisco Castro

J. Ybarra

En virtud de su oficio, fecha 26 de marzo del corriente año, interesando relación de bienes del encartado Enrique Seira Murillo, debo manifestar que los bienes del mismo son:

Fincas "Beza" - - - -	8,000 pt.
" partida "El Pino" - - -	2,500 "
" "Viña" - - - - -	500 "
Casa en finca Beza	6,000 "
Fuendos "Coma" y "Chesa"	100 pt.

Bienes gananciales con su mujer Josefa Felix Samitier,

Edificio y solar en "Calle Gramero" - - - - 5,000 pt.

De suerte que, en globo, sus bienes son

Riqueza urbana propia	6,000 pt.
" rústica "	11,100 "
Riqueza pecuniaria	1,000 pt.
Bienes gananciales	5,000 pt.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Albelda, 7 de abril de 1942



El Cura Párroco
Juan Quinte

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or ledger with some numbers like 2.000, 1.000, 5.000, 1000, 8.000, 11.100, 1.000.]

Al Sr. Juan Instructor de Responsabili-
dad Político de Huesca

De acuerdo a lo ordenado en su comunicado 26 pdo. tengo a bien informar respecto de los bienes pertenecientes al vecino D. ENRIQUE SEIRA MURILLO.

BIENES RUSTICOS 10.600 Pts.
BIENES URBANOS .5.500 Pts.
RIQUEZA PECUARIA .1.000 Pts.

Lo que traslado a v.s. Albelda (Huesca) de abril de 194

El Jefe Local,



[Handwritten signature]

Juzgado Instructor Prial. de Responsabilidades Politicas HUESCA.



A continuación y por se-
paradas me complace en consig-
nar a V.S. valerades globalmente,
los bienes del vecino de Albel-
da, ENRIQUE SEIRA MURILLO

atendiendo al valer que aquellos
tenian con anterioridad al Al-
zamiento Nacional; comò contesta-
ción a su atento escrito de fe-
cha 26 de Marzo último.

Bienes rústicos.....11.000 Pts

Idem urbanes.....16.000 pts.

Riqueza pecuaria....1.000 id

Dios guarde a V.S. muchos años

Tamarite a 10 de Abril de 1942

El Comandante del Puesto,

Miguel García Serantes

Señor Juez Instructor del Juzgado Provincial de Respon-
sabilidades Políticas de

H u e s c a

16 18

De acuerdo a su comunicado de fecha 26 pdo. tengo a bien informar respecto de los bienes pertenecientes al vecino D. ENRIQUE SEIRA MURILLO.

BIENES RUSTICOS..11.000..pts.
BIENES URBANOS ...6.000..pts.
RIQUEZA PECUARIA...1.000..pts.

Dios guarde a v.S. muchos años.

Albelda a 7 de abril de 1.942.

El Alcalde,

Jose Ballenti



Juzgado Instructor Pcial. de Responsabilidades Politicas

HUESCA.

A mesa 2 de abril de 1942

De orden de J. S. quedan unidos los presente
diligencias a los autos de su ravin. Doy fe

Inausante

PROVIDENCIA JUEZ }
SEÑOR ASIN . . . }

Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos

Vista la Ley de 19 de Febrero último y normas complementarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo reglamentario a hacer entrega del presente procedimiento al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este Juzgado y un cuatro ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee y la Autoridad receptora, remítase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional conforme tiene ordenado.

Lo mando y firma S. S.^a



Doy fe.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.—En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

En el día de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo entrega del presente procedimiento compuesto de 9 folios útiles, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.

Doy fe.

[Handwritten signature]

A U T O . / Tamarite de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

RESUELTO: que se iniciase el presente expediente en virtud de testimonio remitido por la Superioridad de la resolución recaída en el procedimiento sumarisimo seguido contra el inculpado.

CONSIDERANDO: que con arreglo a lo preceptuado en el artículo segundo, párrafo segundo de la Ley de 19 de Febrero último, quedarán exceptuados aquellos casos en que haya sido impuesta pena inferior a seis meses y un día.


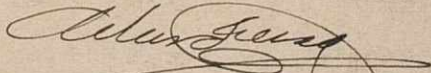
El Sr. D. NARCISO BARREROCABERO, Jefe Municipal de esta Villa, represente al Juzgado de Instrucción del partido, por ante mí el Secretario.

Dijo: Se declara CONCLUIDO el presente expediente que se remitirá con atento oficio a la Audiencia Provincial de Huesca.

Lo acordó y firmo N.º. hoy fé.

E /

Mariano Danvers

ELIGENCI . / Seguidamente se cumple lo acordado, hoy fé. ?

